

**ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PRESENTADAS EN LA LÍNEA 2: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL, DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO REGULADAS POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2014 Y CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2023 POR RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2023.**

De conformidad con el artículo 21.1 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), una vez vistas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones con cargo a la Línea 2 de este programa, convocadas mediante Resolución de 19 de abril de 2023, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 79, de 27 de abril de 2023), se requiere a las entidades interesadas, relacionadas en documento anexo, para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas, con el fin de contar con la información necesaria para aplicar los criterios de valoración establecidos en el artículo 23 de las bases reguladoras.

El escrito mediante el que se efectúe la subsanación se presentará única y exclusivamente de forma telemática, conforme a lo previsto en el art. 14.2.a) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo referencia al número de expediente indicado en el Anexo adjunto.

El plazo de subsanación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, suspendiéndose el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, en los términos dispuestos en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del artículo 21 de la Orden de 6 de junio de 2014, aquellas entidades interesadas requeridas que no procedan a la subsanación se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Conforme al artículo 22 de la mencionada Orden el órgano competente para la instrucción y resolución de la presente subvención es la persona titular de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

Sevilla, en la fecha certificada.  
LA DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL.

Susana Romero Román.



SUSANA ROMERO ROMAN		13/07/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJAP7XQUZXKP4ACBDCB8J7KE4AED	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

**ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN****Al objeto de poder aclarar los extremos y poder aplicar correctamente los criterios de valoración****SUBVENCIONES LINEA 2: DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2023.**

n.º CTC	n.º EXPTE	solicitante	subsanción
2023199697	PL2232023SC000000001	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración, a fin de poder valorar el coste de la actuación. - Se deberá aclarar cómo se acreditará el valor previsto de mujeres encuestadas en este proyecto.
2023199723	PL2232023SC000000002	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	- Desarrollar el concepto del "canal Horeca" y su implicación en el proyecto. - Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración, a fin de poder valorar el coste de la actuación. - Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.
2023199696	PL2232023SC000000003	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	- Uno de los indicadores propuestos ( <i>Número de foros a realizar</i> ) coincide con el objeto del proyecto, no planteándose alcance o repercusión. Reformular indicador. - Aclarar si la participación en el foro es presencial o a distancia para todos los participantes o una parte de ellos, a fin de poder valorar el coste de la actuación. - Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración, a fin de poder valorar el coste de la actuación.
2023199342	PL2232023SC000000004	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración, a fin de poder valorar el coste de la actuación. - Uno de los indicadores propuestos ( <i>Número de grupos de trabajo sobre la Ley de Cooperativas</i> ) coincide con el objeto del proyecto, no planteándose alcance o repercusión. Reformular el indicador. - Se deberá aclarar la composición del grupo de trabajo propuesto en el proyecto así como la modalidad de sus reuniones (presenciales y/o a distancia), a fin de poder valorar adecuadamente la actuación. - Actuación similar en la convocatoria de 2022, aclarar si las cooperativas participantes serán distintas a las del año anterior.
2023199352	PL2232023SC000000005	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración, a fin de poder valorar el coste de la actuación.

SUSANA ROMERO ROMAN		13/07/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJAP7XQUZXKP4ACBDCB8J7KE4AED	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuación de una actuación subvencionada en la convocatoria de 2022, se deberá aclarar si los centros educativos y los participantes en el proyectos serán distintos a los del año anterior.</li> <li>- Aclarar el papel de las cooperativas participantes en la actividad.</li> <li>- Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.</li> </ul>
2023198357	PL2232023SC000000006	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración, a fin de poder valorar el coste de la actuación.</li> <li>- Continuación de una actuación subvencionada en la convocatoria de 2022, se deberá aclarar si los centros educativos y los participantes en el proyectos serán distintos a los del año anterior.</li> <li>- Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.</li> </ul>
2023196615	PL2232023SC000000007	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración, a fin de poder valorar el coste de la actuación.</li> <li>- Aclarar cómo se pretende alcanzar el objetivo “Promover el conocimiento y la difusión de los principios, valores características y realidades del cooperativismo y la economía social entre la población andaluza en general, especialmente entre los jóvenes y las mujeres”, si el proyecto va dirigido fundamentalmente a socios y trabajadores de cooperativas agroalimentarias.</li> <li>- Concretar si el desarrollo de las jornadas serán presenciales o virtuales, a fin de poder valorar el coste de la actuación.</li> </ul>
2023199116	PL2232023SC000000008	FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMÍA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicar si la participación iberoamericana será presencial o virtual, a fin de poder valorar adecuadamente la actuación.</li> <li>- Aclarar qué conceptos motivarán los gastos de desplazamientos, manutención y alojamientos de ponentes, personal técnico y responsables de la acción.</li> <li>- Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.</li> </ul>
2023198928	PL2232023SC000000009	FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMÍA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.</li> <li>- Aclarar qué conceptos motivarán los gastos de desplazamientos, manutención y alojamientos de ponentes, personal técnico y responsables de la acción.</li> </ul>
2023199133	PL2232023SC000000010	FUNDACIÓN ESCUELA ANDALUZA DE ECONOMÍA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.</li> </ul>
2023200319	PL2232023SC000000011	FAECTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En relación a los criterios de valoración: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aclarar y concretar el contenido y alcance de la acción “street marketing” y cómo se tiene previsto acreditarlo.</li> <li>• En relación a la “campaña en redes sociales” aclarar el valor indicado en la solicitud.</li> </ul> </li> <li>- Aclarar si las dos jornadas de la “Coops week” son presenciales, si el desarrollo de las mismas serán en la</li> </ul>

			misma universidad y/o provincia y si ambas semanas coinciden en el tiempo, a fin de poder valorar el coste de la actuación.
2023193488	PL2232023SC000000012	FAECTA	- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas: cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración, a fin de poder valorar el coste de la actuación.
2023196649	PL2232023SC000000013	FAECTA	- Aclarar la forma de selección de las cooperativas participantes y la repetición o no de las cooperativas participantes en proyectos similares de convocatorias anteriores. - Criterios de valoración: • aclarar como se va a realizar la información a las 500 cooperativas, a fin de poder valorar el coste de la actuación.
2023193487	PL2232023SC000000014	FAECTA	- A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe concretar el valor del indicador, éste debe ser un número concreto y no un intervalo-rango de valores.
2023193486	PL2232023SC000000015	FAECTA	- Deberá aclararse/desarrollarse el indicador de los criterios de valoración " <i>impacto en medios locales</i> ", a fin de poder valorar el coste de la actuación. - A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe concretar el valor del indicador, éste debe ser un número concreto y no un intervalo-rango de valores.
2023193485	PL2232023SC000000016	FAECTA	- Se debe concretar la edad de los participantes en el proyecto en los indicadores de los criterios de evaluación. - Concretar cómo se acreditará el cumplimiento del perfil de los participantes en el proyecto. - A fin de poder valorar convenientemente el coste económico de las actuaciones se debe concretar el valor del indicador, éste debe ser un número concreto y no un intervalo-rango de valores. - Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones divulgativas (medios locales y regionales): cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración, a fin de poder valorar el coste de la actuación.
2023192306	PL2232023SC000000017	FAECTA	- Aclarar los medios de difusión que por parte de la entidad se utilizarán para dar publicidad a las acciones de difusión de experiencias de éxito: cuantificación, ámbito, tipos de medios o canales que prevé utilizar para la difusión, destinatarios y duración, y en relación a la " <i>campaña de TV</i> ", aclarar el alcance y ámbito, duración, a fin de poder valorar el coste de las actuaciones.
2023193484	PL2232023SC000000018	FAECTA	- En relación a los criterios valoración, aclarar el número de jornadas presenciales y/o webinar y su reparto provincial, a fin de valorar adecuadamente el coste de la actuación.
2023197246	PL2232023SC000000019	FEDECOTRAN	- Concretar cómo se acreditará el cumplimiento del perfil de los participantes en el proyecto. - Se deberá definir duración de la jornada y concretar el número de jornadas por cada una de las jornadas-tipo, a fin de poder valorar el coste de la actuación.

			- Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.
2023197232	PL2232023SC000000020	FEDECOTRAN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concretar cómo se acreditará el cumplimiento del perfil de los participantes en el proyecto, de igual modo, aclarar cómo se va a acreditar los desempleados participantes en el proyecto.</li> <li>- Aclarar si las jornadas serán presenciales o virtuales, a fin de poder valorar el coste de la actuación.</li> <li>- Corrección en la memoria de errores tipográficos y/o de nomenclatura de la actual Consejería.</li> </ul>

SUSANA ROMERO ROMAN		13/07/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJAP7XQUZXKP4ACBDCB8J7KE4AED	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			